





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**INFORME N° 189 – 2024 - MINAGRI-AGRORURAL-DZA-COMITE.ADJ.**



**A :** ING. JORGE ROLANDO UYEN NAPA  
Jefe Unidad Zonal AGRORURAL AREQUIPA

**DE :** CPC NANCY DURAND AJROTA  
Especialista Administrativo PP 068

**ATENCION :** JUAN CARLOS TERRAZAS DIAZ  
Especialista Administrativo IV U.Z. AGRORURAL Arequipa.

**ASUNTO :** Informe de declaración desierto Procedimiento de Selección N° 06-2024 Adquisición de Triplay Fenólico

**REFERENCIA :** Proceso Adjudicación Simplificada N° 06-2024-DZAREQUIPA-1

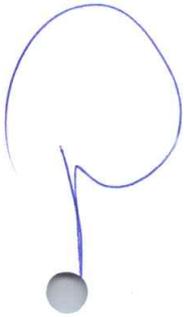
**FECHA :** Arequipa, 21 de Junio del 2024.

Por el presente me dirijo a usted para hacerle llegar un informe en relación al proceso de adjudicación de la referencia, el cual se declaro desierto debido al desistimiento de los postores que ocuparon del primer hasta el cuarto lugar en el Orden de Prelación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2024-DZAREQUIPA(01) al negarse a presentar los documentos para firma de contrato y/o habiendo presentado los documentos se hayan negado suscribir el contrato.

**ANTECEDENTES:**

- Con fecha 03 de abril del 2024, mediante Memorándum Múltiple N° 029-2024-MIDAGRI-AGRORURAL-DE/UZAREQUIPA/J, se aprobó las bases del proceso ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 06-2024-DZAREQUIPA(1) para la adquisición de Triplay Fenólico por un valor estimado de S/.79,110.00 (Setenta y Nueve Mil Ciento Diez con 00/100 Soles)
- Con fecha 04 de abril se inicia la convocatoria del proceso de adquisición mencionado en forma electrónica a través de la plataforma del SEACE, programándose la presentación de propuesta para el día 15 de abril del 2024
- Diecinueve (19) postores presentan sus propuestas técnicas y económicas, siendo evaluados y calificados, quedando los cuatro primeros postores en el Orden de Prelación de la siguiente manera:

Nº	POSTORES	RUC	OFERTA ECONOMICA S/.	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	20544585097	56,479.00	105.00	1
2	LUQUE FERNANDEZ MARLENE	10283079258	76,410.00	77.61	2
3	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201	78,000.00	76.03	3
4	CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606560479	78,300.00	75.74	4





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4. A el Postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – **TMI-TYC S.A.C.** con RUC 20544585097 se le otorgo la Buena Pro al haber quedado en Primer Lugar en el Orden de Prelación, el 19-04-2024, con una oferta económica de S/. 56,479.00, siendo consentido la buena pro el 29-04-2024, dicho postor presento los documentos para la firma del contrato en forma virtual, en mesa de parte de AGRO RURAL Sede Central, llegando dicho documento en forma virtual en mesa de parte de la Unidad Zonal Arequipa el 10 de mayo del 2024, elaborándose el contrato en la misma fecha y enviándose al correo electrónico del postor TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA – TMI-TYC S.A.C. para su suscripción dentro del plazo establecido que es de dos (2) días hábiles de acuerdo a lo señalado en el literal c, Numeral 141.1 del Art. 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), siendo que el postor no se presentó ante la Entidad para suscribir el contrato dentro del plazo establecido por ley perdiendo automáticamente buena pro.
5. El 23 de mayo del 2024, el Órgano Encargado de las Contrataciones (Área Administrativa) en aplicación al Numeral 141.3 del Art. 141° del RLCE otorga la Buena Pro al postor **LUQUE FERNANDEZ MARLENE con RUC 10283079258** quien ocupó el segundo Lugar en el Orden de Prelación del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N.º 06-2024-DZAREQUIPA(1) para la adquisición de Triplay Fenólico, con una oferta económica de S/.76,410.00 (Setenta y Seis Mil Cuatro Cientos Diez con 00/100 Soles), siendo consentido el otorgamiento de la buena pro el 30 de mayo del 2024, asimismo perdiendo la buena pro el mismo 30 de mayo al no poder suscribir contrato por encontrarse sancionado por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
6. El 30 de Mayo del 2024 en aplicación del Numeral 141.4 del Art. 141° del RLCE, el Comité de Selección identifica las ofertas de dos postores admitidos y calificados que ocuparon el tercer y cuarto lugar y adjudica la buena pro al postor **INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L. con RUC 20566394201** quien ocupó el tercer lugar en el Orden de Prelación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA-1**, siendo su oferta económica el importe de S/.78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles), consintiendo la buena pro el 06 de junio del 2024, el 18 de junio del 2024.
7. El 19 de junio del 2024 en aplicación del Numeral 141.4 del Art. 141° del RLCE, el Comité de Selección adjudica la buena pro al postor **CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20606560479** quien ocupó el Cuarto lugar en el Orden de Prelación del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA-1**, siendo su oferta económica el importe de S/.78,300.00 (Setenta y Ocho Mil Trescientos y 00/100 Soles).
8. En fecha 21 de junio del 2024 el postor **CORPORACION FERCONS M.A. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20606560479** presenta la Carta N° 004-2024/CORPORACION FERCONS M.A. en donde comunica a la entidad el desistimiento a la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA-1 motivada por no contar con el stock requerido y la suba excesiva en el incremento del precio del triplay fenólico.

**ANALISIS:**

Tal como se indica en los antecedentes, en aplicación de los Numerales 141.1; 141.3 y 141.4 del Art. 141° del RLCE, se ha otorgado la buena pro a los postores que ocuparon el primer, segundo, tercer y cuarto lugar del Orden de Prelación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA(01), desistiendo los 04 postores a suscribir contrato con la Entidad.

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL

Urb. La Marina C-10 Cayma – Arequipa  
Telefax (054) 255084 – 251697



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Al respecto el Numeral 141.8. del Art. 141° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala lo siguiente "Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones **declara desierto el procedimiento de selección**".

Por tanto, Al haberse agotado las acciones permitidas por la Ley de Contrataciones del Estado para el Otorgamiento de la Buena Pro a los postores que ocuparon el Primer, segundo tercer y cuarto lugar del Orden de Prelación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA(01) y al haberse tenido de los postores como respuesta el desistimiento para el perfeccionamiento del contrato, el dispositivo legal indicado en el párrafo anterior señala que se debe declarar desierto el procedimiento de selección indicado.

#### CONCLUSIONES:

Por lo expuesto en los antecedentes y análisis del presente informe el Comité de Selección del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA(01) para la adquisición de Triplay Fenólico, en pleno concluye **DECLARAR DESIERTO** y conforme lo establece el Numeral 141.8. del Art. 141° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala "Cuando no se perfeccione el contrato luego de haberse realizado las acciones indicadas en los numerales precedentes, el órgano encargado de las contrataciones **declara desierto el procedimiento de selección**", se remite el presente lo actuado y conforme a ley el OEC proceda a **DECLARAR EL DESIERTO** del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°06-2024-DZAREQUIPA(01), y se alcance una copia del presente al área usuaria.



  
C.P.C NANCY DURAND AJROTA  
Presidente Comité Adquisiciones